

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar una pronta definición al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) de políticas asistenciales precisas para el futuro de las prestaciones médicas para los afiliados residentes dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y para aquellos que residen en extraña jurisdicción.

Artículo 2º.- Requerir al Directorio del I.P.A.U.S.S. informe de manera clara y precisa a sus afiliados las alternativas y definiciones que se tomarán para asegurar las mejores condiciones de calidad y costos para las prestaciones médicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

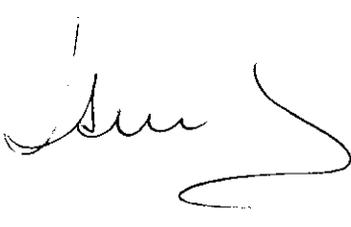
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

164

/07.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo